

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 484

PERÍODO LEGISLATIVO

2020

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE MONTO DE LA PENSIÓN DEL RÉGIMEN ÚNICO DE PENSIONES ESPECIALES Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

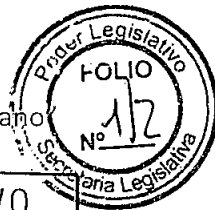
---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

M 484/20

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
28 DIC 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 484	Hs. 14:00
FIRMA:	

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Solicitamos el acompañamiento de los Señores Legisladores en la sanción de la presente Resolución con el objeto de conocer la situación del Régimen Único de Pensiones Especiales con relación al monto de las pensiones y de su actualización.

Teniendo en cuenta que Régimen Único de Pensiones Especiales establece un seguro provincial para el cuidado sociosanitario de la vejez, de las personas con discapacidad, de los menores desamparados y de los veteranos de guerra.

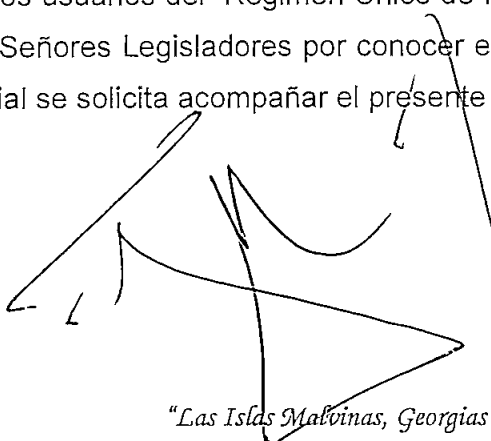
Que esta pensión entre sus prestaciones incluye una prestación dineraria con el fin de cubrir las necesidades de los beneficiarios.

También prevé la normativa la necesaria actualización de la dieta con el fin de realizar los ajustes convenientes a fin de satisfacer los requerimientos de la vida cotidiana de la población beneficiada.

Siendo el mecanismo de actualización el mismo que actualiza el haber de los empleados de la Administración Pública Provincial.

Frecuentemente, asimismo, las organizaciones sociales han puesto atención a este mecanismo de actualización como una implementación sujeto a mejoras con el fin de cubrir realmente las necesidades de vida y sociosanitarias de la población objeto del beneficio.

Siendo relevante por tanto conocer con detalle la gestión del cuidado de los usuarios del Régimen Único de Pensiones Especiales y descontando el interés de los Señores Legisladores por conocer en forma puntual la administración de la seguridad social se solicita acompañar el presente Pedido de Informe.



Liliana MARTINEZ ALLENDE  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
BLOQUE U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Tierra del Fuego informe a través del área que corresponda:

- a. El monto de la pensión del Régimen Único de Pensiones Especiales establecido en la Ley Provincial N° 712.
- b. Con relación al inciso "e" del artículo 10 de la Ley Provincial N° 389, informe la cantidad de pensiones otorgadas discriminadas por categorías y cantidad de pensiones suspendidas y caducadas.
- c. El monto del sueldo bruto de la categoría 10 P.A.y T. de un agente de la Administración Pública Provincial.
- d. Informe la cantidad de agentes de la Administración Pública Provincial que revistan la categoría 10 P.A.y T.
- e. Informe si de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, arriba indicada, el mecanismo de actualización del monto de la pensión del Régimen Único de Pensiones Especiales es el mismo mecanismo utilizado para el resto de la escala salarial de la Administración Pública Provincial.
- f. Informe si su criterio lo indica aquello que considere relevante para el conocimiento de la Cámara.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, archívese.

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
BLOQUE U.C.R.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*